



# PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE ALBACETE

CASTILLA-LA MANCHA

ALBACETE SCIENCE AND TECHNOLOGY PARK

## Criterios de selección de empresas a instalar en el Parque Científico y Tecnológico de Albacete



DIPUTACIÓN DE ALBACETE



Castilla-La Mancha



UNIVERSIDAD DE  
CASTILLA-LA MANCHA



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE



# INDICE

- Ideas generales de la política de instalación de empresas.
- Información requerida para evaluar las solicitudes.
- Modo de evaluación de solicitudes.
- Condiciones de instalación.



# Criterios de selección de empresas

- Ideas generales de la política de instalación
  - Las ideas maestras de este documento son las siguientes:
    - Deberá tener un **carácter innovador y tecnológico**.
    - Deberá apoyar “la **renovación de la actividad productiva**, el **progreso tecnológico** y el **desarrollo económico** de las **empresas de la región**”.
    - Deberá potenciar la **interrelación** de la propuesta **con otras previamente instaladas** o que optan a instalarse.
    - Deberá comprometerse con el **cumplimiento de la normativa** de **régimen interno** que rija las relaciones entre las empresas instaladas y entre éstas y la Fundación.



# INDICE

- Ideas generales de la política de instalación de empresas.
- Información requerida para evaluar las solicitudes.
- Modo de evaluación de solicitudes.
- Condiciones de instalación.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
  - I. Información económica y de actividad actual de la empresa.
  - II. Plan de empresa a 3 años.
  - III. Convenio de colaboración con centros de investigación.
  - IV. Plan de gestión de la calidad y el medio ambiente.
  - V. Proyectos de colaboración con empresas del parque.
  - VI. Compromiso de dedicación del 3% de la facturación anual a I+D+i.
  - VII. Compromiso de aceptación de la normativa interna.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
  - I. Información económica y de actividad actual de la empresa:
    - sector de actividad,
    - productos y/o servicios ofertados,
    - clientes y proyectos más representativos,
    - volumen de facturación,
    - número de trabajadores,
    - etc.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
- II. Plan a 3 años para la sede del PCYTA :
  - nivel tecnológico de las líneas de trabajo (productos y/o servicios),
  - puestos de trabajo a crear,
  - titulación de los trabajadores,
  - inversión global,
  - inversión en I+D+i,
    - contratación de personal de alta cualificación,
    - formación especializada de los trabajadores,
    - proyectos de investigación/innovación.
  - colaboraciones previstas con centros de investigación,
  - colaboraciones con otras empresas del Parque,
  - etc.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
- III. Convenio de colaboración con centros de investigación :
  - Los convenios pueden establecerse con cualquier centro de investigación pero se valorará especialmente:
    - los ligados a centros de investigación del Parque,
    - los ligados centros de investigación de Castilla-La Mancha.
  - En caso de no tener convenio específico con ningún centro de investigación se deberá indicar el centro con el que se desea establecer el acuerdo y las líneas de trabajo a poner en marca.





# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
- IV. Plan de gestión de la calidad y el medio ambiente :
- no se permitirá la realización de actividades que vayan contra el medio ambiente.
  - se valorará que la empresas disponga de certificaciones de gestión de la calidad y del medio ambiente.
  - en caso de no disponer de los citados certificados, se deberá indicar cuándo se tiene previsto abordar dichas certificaciones.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
  - V. Proyectos de colaboración con empresas del parque :
    - Tenemos especial interés en fomentar la colaboración inter-empresarial, por ello valorará:
      - acuerdos de colaboración previos con empresas del Parque o que optan a su instalación
      - interés explícito (compromiso por escrito) de establecer acuerdos con empresas del Parque.
      - la complementariedad de la actividad de la empresa solicitante con otras previamente instaladas.



# Criterios de selección de empresas

- Información para evaluar las solicitudes
  - VI. Compromiso de dedicación del 3% de la facturación anual a I+D+i :
    - esta inversión será evaluada por períodos de tres años por lo que las inversiones de un año pueden no corresponderse con el 3% de la facturación de ese año,
    - el compromiso de inversión debe quedar reflejado en el Plan de Empresa que debe presentarse,
    - las inversiones pueden ir ligadas a:
      - contratación de personal de alta cualificación,
      - formación especializada de los trabajadores,
      - proyectos de investigación/innovación.



# Criterios de selección de empresas

## ■ Información para evaluar las solicitudes

### VII. Compromiso de aceptación de la normativa interna:

- participar en los gastos derivados del mantenimiento y gestión de la urbanización y los servicios comunes, así como respetar las normas de convivencia y de comportamiento dentro del Parque.
- aceptar la política de traspaso de la concesión de instalación a un tercero y la política de subarrendamiento o cesión de instalaciones a terceros.
- en el caso de solicitar la cesión de superficie, el compromiso de cumplimiento de las prescripciones del Plan Especial y aquellas otras relativas a evaluación y control de proyectos de nueva edificación.
- participar en las actividades programadas por el Parque.
- publicitar su instalación en el Parque e integrar en su página web un enlace a la página del Parque.
- permitir que el Parque incluya información básica sobre dicha empresa en la información publicitaria e institucional del mismo.
- enviar información periódica sobre su actividad a la dirección del Parque.



# INDICE

- Ideas generales de la política de instalación de empresas.
- Información requerida para evaluar las solicitudes.
- **Modo de evaluación de solicitudes.**
- **Condiciones de instalación.**



# Criterios de selección de empresas

- Modo de evaluación de solicitudes
  - La decisión definitiva la realizará la Comisión Ejecutiva del Parque
  - Para ello dispondrá de :
    - información enviada por la empresa solicitante
    - informe de la dirección del Parque
    - informe de cuantos expertos considere oportuno.
      - expertos en gestión de empresas
      - expertos en el ámbito tecnológico ligado a la solicitud
      - expertos en gestión de la innovación
      - etc.
  - Para que sean aceptadas las solicitudes deberán sumar:
    - solicitud de instalación en alquiler -----→ 60 puntos
    - solicitud de cesión de derecho de superficie --→ 80 puntos



# Criterios de selección de empresas

- Modo de evaluación de solicitudes
  - Las puntuaciones ligadas a cada elemento a evaluar son las siguientes:

Criterios de aceptación de las propuestas	Puntuación
Información económica y de actividad actual de la empresa.	Hasta 20 puntos
Proyecto en el que se plantee: la adecuación de la actividad a las áreas preferentes del Parque, inversión, puestos de trabajo de nueva creación, titulación de los trabajadores, nivel tecnológico de la actividad a desarrollar, inversiones en investigación/innovación, etc.	Hasta 60 puntos
Convenio de colaboración con un centro de investigación. Se valorará con mayor puntuación la colaboración con alguno de los instalados en el Parque o con ubicación en Castilla-La Mancha.	Hasta 5 puntos
Plan de gestión de la calidad y del medio ambiente.	Hasta 10 puntos
Nivel de colaboración con otras empresas del Parque.	Hasta 5 puntos



# INDICE

- Ideas generales de la política de instalación de empresas.
- Información requerida para evaluar las solicitudes.
- Modo de evaluación de solicitudes.
- **Condiciones de instalación.**





# Condiciones de instalación

## ■ Dónde instalarse

- En espacios de oficinas y laboratorios cedidos por el Parque
  - Más de 15.000 m<sup>2</sup> en dos sedes Albacete y Ciudad Real
  - Espacios de oficinas y laboratorios de 30 a 300 m<sup>2</sup>
  - Equipamiento especializado
  - Amplio conjunto de servicios
- A través de la construcción de su propio edificio
  - Más de 60.000 m<sup>2</sup>
  - Cesión de suelo a través de "cesión de derecho de superficie"
  - Servicios energéticos a través de la central de energía del Parque
  - Otros servicios e infraestructuras comunes